

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0801-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 09 de noviembre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en quince (15) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con Informe N° 448-2020-UNHEVAL/AL, de fecha 06 de noviembre de 2020, emite opinión respecto a la ampliación de contrato para el semestre académico II-2020 del docente Edward Huerto Medina de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, precisando lo siguiente:

I. ANTECEDENTE:

1.1 Que, Proveído N° 207-2020-VRAcad-UNHEVAL, recibido por correo electrónico institucional, el Vicerrectorado Académico remite el expediente administrativo digital sobre la propuesta de ampliar el contrato para el semestre académico II - 2020, del docente Edward Huerto Medina de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con el propósito de emitir opinión legal.

II. APRECIACIÓN JURÍDICA:

Autorización de ampliar el contrato para el semestre académico II - 2020, de los Docentes y Jefes de Practica que fueron declarados ganadores del Concurso Público de Plazas para el semestre académico I - 2020:

2.1 Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 1499-2020-UNHEVAL, de fecha 01 de setiembre de 2020, el Consejo Universitario resolvió: "1° AUTORIZAR a los consejos de facultad de las facultades o a los decanos de Facultad, de proponer al Consejo Universitario, mediante resolución de consejo de facultad o resolución con cargo a dar cuenta a su consejo de facultad, conforme corresponda, la ampliación de contrato para el semestre académico II-2020, de los docentes y jefes de práctica que fueron declarados ganadores del concurso público y se encuentren con contrato vigente durante el semestre I-2020, previo informe favorable del desempeño académico por parte del Director del Departamento Académico que corresponde; (...)"

Propuesta de ampliación de contrato:

2.2 Que, en virtud a la precitada Resolución Consejo Universitario N° 1499-2020-UNHEVAL, el Director del Departamento Académico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia mediante Oficio N° 075-DDA.RFMVZ-2020, de fecha 11 de setiembre de 2020, propone ampliar el contrato para el semestre académico II - 2020, del siguiente profesional:

Table with 5 columns: N°, Escuela Profesional, Nombres y Apellidos, Tipo/Categoría, Asignaturas. Row 1: 1, Medicina Veterinaria, Edward Huerto Medina, DC B1, Filosofía y Ciencia, Imagenología.

2.3 Que, en atención a lo informado, el Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia con Resolución N° 044-2020-UNHEVAL-FMVZ/CF, de fecha 30 de octubre de 2020, propone ampliar el contrato para el semestre académico II - 2020, del docente Edward Huerto Medina, quien fue declarado ganador del Concurso Público de Plazas para la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia para el semestre académico I - 2020, desde el 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2020, según el siguiente detalle:

Table with 5 columns: N°, Escuela Profesional, Nombres y Apellidos, Tipo/Categoría, Asignaturas. Row 1: 1, Medicina Veterinaria, Edward Huerto Medina, DC B1, Filosofía y Ciencia, Imagenología.

2.4 Que, en este contexto, en mérito a lo dispuesto en la Resolución Consejo Universitario N° 1499-2020-UNHEVAL, contándose con la opinión favorable del Director del Departamento Académico (Oficio N° 075-DDA.RFMVZ-2020), que en una anterior ocasión fue desfavorable (Oficio Virtual N° 067 y N° 082-DDA-FMVZ-2020), la propuesta del Consejo de Facultad (Resolución N° 044-2020-UNHEVAL-FMVZ/CF), y habiéndose iniciado las clases del semestre académico II - 2020; corresponde ampliar el contrato para el semestre académico II - 2020, del docente Edward Huerto Medina, quien fue declarado ganador del Concurso Público de Plazas para la Facultad

...///





de Medicina Veterinaria y Zootecnia para el semestre académico I - 2020, de acuerdo a la propuesta alcanzada por el Consejo de Facultad de la acotada Facultad mediante Resolución N° 044-2020-UNHEVAL-FMVZ/CF.

Plazo de ampliación:

2.5 Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia en la aludida Resolución N° 044-2020-UNHEVAL-FMVZ/CF, propone ampliar el contrato para el semestre académico II – 2020, del docente Edward Huerto Medina, quien fue declarado ganador del Concurso Público de Plazas para la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia para el semestre académico I - 2020, del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2020; y encontrándose este plazo dentro del periodo establecido en el artículo 3° de la Resolución Consejo Universitario N° 1499-2020-UNHEVAL, corresponde ampliar el contrato desde **01 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2020.**

Órgano que aprueba la ampliación:

2.6 Que, atendiendo a que mediante Rectoral N° 0383-2020-UNHEVAL, de fecha 14 de mayo de 2020, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, se dispuso contratar al docente Edward Huerto Medina como ganador del Concurso Público de Plazas para la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia para el semestre académico I - 2020; corresponde que a través de esta misma norma (resolución rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario) se disponga ampliar dicho contrato, de acuerdo a la propuesta alcanzada por el Consejo de Facultad de la acotada Facultad con Resolución N° 044-2020-UNHEVAL-FMVZ/CF.

III. OPINIÓN:

3.1 Que, mediante resolución rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, se resuelva:

- Que, se **DISPONGA** ampliar el contrato para el semestre académico II – 2020, del docente **EDWARD HUERTO MEDINA**, quien fue declarado ganador del Concurso Público de Plazas para la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia para el semestre académico I - 2020, desde el **01 de setiembre al 31 de diciembre de 2020**, para la Sede Central, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, propuesto por el Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia con Resolución N° 044-2020-UNHEVAL-FMVZ/CF, de fecha 30 de octubre de 2020, de acuerdo al detalle que se precisa en la parte resolutive de esta resolución
- Que, se **DISPONGA** que el Decanato de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, y la Unidad de Recursos Humanos, adopten las acciones administrativas del caso.

Que el Rector, estando a la opinión legal remite con Proveído Digital N° 1689-2020-R/UNHEVAL, a Secretaría General, para la emisión de la resolución rectoral, **CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO; y**

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **AMPLIAR**, por el semestre académico II – 2020, el contrato del **Dr. EDWARD HUERTO MEDINA**, como **DOCENTE CONTRATADO** en la categoría **DC B1**, para la EP de Medicina Veterinaria, ganador del Concurso Público de Plazas de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia para el semestre académico I - 2020, a partir del **01 de setiembre al 31 de diciembre de 2020**, para la Sede Central, propuesto por el Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con Resolución N° 044-2020-UNHEVAL-FMVZ/CF, de fecha 30.OCT.2020, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

N°	Escuela Profesional	Nombres y Apellidos	Asignaturas
1	Medicina Veterinaria	Edward HUERTO MEDINA	• Filosofía y Ciencia • Imagenología

...///



"Año de la Universalización de la Salud"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0801-2020-UNHEVAL

Pág.-03-

- 2° **ENCOMENDAR** al Decanato de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia **NOTIFICAR** la presente Resolución al Dr. EDWARD HUERTO MEDINA, debiendo remitir el cargo de notificación a la Oficina de Secretaría General para su archivo correspondiente.
- 3° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

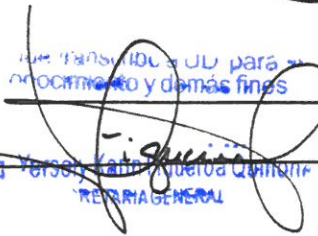


DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
 RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
 SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado
 VRAcad.
 VRInv. AL
 OCI
 UTransparencia
 FPsc. D
 PTOAcad,FPsic..
 DIGA DASA
 URH UPA SURPyC
 SUEyC File Interesado
 Archivo


 que transcribe a UU para el
 conocimiento y demás fines
 Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez
 SECRETARIA GENERAL